



MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 866

SAN BERNARDO, 24 de Enero de 2011.-

VISTOS:

- Rodríguez;
- La solicitud de la Sra. Silvia de las Mercedes González
 - El Memorandum N° 104, de fecha 20 de Enero de 2011, de la Sección Patentes Comerciales;
 - Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
 - El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
 - La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda;
 - Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

1º.- Otórgase patente comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **“Almacén de comestibles no perecibles con expendio de abarrotes, bebidas, confites, helados, masas dulces envasadas de fabricas autorizadas, pan, frutos del país de fabricas autorizadas, huevos, frutas y verduras”**, a nombre de Silvia de las Mercedes González Rodríguez, C.N..I.: N° 10.910.641-0

2º.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3º.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Pasaje Rungue N° 913, Población Tejas de Chena, de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/